

Raquel de Castro Jiménez. — Centro de servicios sociales y de atención psicológica. — Calle Mayor, número 1, primero A.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Griñón, a 23 de septiembre de 2008.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/12.643/08)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de que la Junta de Gobierno Local aprobó en sesión celebrada el 20 de mayo de 2008 las bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades de las asociaciones municipales, y viendo que la convocatoria ha superado las previsiones previstas, tanto en calidad como en cantidad de las solicitudes presentadas, la Concejalía de Participación propone dotar de más cantidad la partida presupuestaria, por lo que se modifican las bases.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, y por unanimidad, acordó:

Modificar las bases para la convocatoria de subvenciones 2008 destinadas a financiar actividades de asociaciones municipales, añadiendo el siguiente párrafo en el apartado:

“Objeto

Segundo.—Se convocan ayudas (...).

(...) si bien la cuantía de esta partida podrá ampliarse mediante vinculación o similar fórmula jurídica en los casos justificados debidamente por la Concejalía competente en la materia y con el visto bueno del Departamento de Intervención.”

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

En Las Rozas de Madrid, a 15 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/26.410/08)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobar el expediente denominado «Operaciones jurídicas complementarias del proyecto de reparcelación de la Junta de Compensación del PP-3 “Puerta de Carabanchel”».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, advirtiendo de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- Potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectúa esta notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a aquel en que se efectúa esta notificación.

Si se interpone el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a

los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas anteriormente señalada.

No obstante, se podrán interponer los recursos que se estimen pertinentes.

Leganés, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/13.221/08)

LEGANÉS

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento, de 30 de noviembre de 1961, que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de la Comunidad de Madrid y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154 de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado la licencia de instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número: 009567/2006-019AIC.

De: “Emsule, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: aparcamiento en PP1 (ampliación).

En: calle El Greco, número 4, parcela 6 RMC b, Leganés (Madrid).

Expediente número: 009865/2007-019AIC.

De: “Quevedo Distribución Papelería, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: comercio al por mayor de papel y cartón.

En: avenida Innovación, número 4, parcela I4.5, Leganés (Madrid).

Expediente número: 009995/2007-019AIC.

De: “Talleres Suerocars, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller reparación de automóviles.

En: calle Cobre, número 11 bajo 8, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010038/2007-019AIC.

De: “Mantenimiento Instrumentación Productos Electrónicos, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller de montaje de cuadros eléctricos, laboratorio de metrología, oficina y garaje.

En: avenida Juan Caramuel, número 7, parcela I5.4, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010072/2008-019AIC.

De: “Montero Proyectos y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”.

Para instalar y ejercer la actividad de: almacén y oficinas de material eléctrico.

En: avenida Metales, número 22, bajo 3, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010091/2008-019AIC.

De: “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”.

Para instalar y ejercer la actividad de: entidad bancaria.

En: calle Cuenca, número 11, bajo 3, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010105/2008-019AIC.

De: “Acroes, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: taller de reparación de automóviles.

En: calle Puerto de San Vicente, número 10, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010106/2008-019AIC.

De: don Gabriel Hindrescu.

Para instalar y ejercer la actividad de: pizzería.

En: avenida Reina Sofía, número 32, bajo 4, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010111/2008-019AIC.

De: don José Daniel Criado Sánchez.

Para instalar y ejercer la actividad de: comercio menor de huevos y aves.

En: avenida Libertad, número 13-1 12, Leganés (Madrid).

Expediente número: 010116/2008-019AIC.

De: “Mostrair, Sociedad Limitada”.

Para instalar y ejercer la actividad de: tienda comercial de venta al mayor.

En: calle Trueno, número 86 todos, Leganés (Madrid).